

TOMELLOSO

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso, procedimiento 1014/2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» 165, de fecha 11 de julio de 2000, página 9330, donde dice: «Sebastián», debe decir: «Sebastiana».

Tomelloso, 17 de julio de 2000.—La Secretaria.—45.786.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407/99, instado por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Mar Blanco, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que al final del presente se reseña, celebrándose la primera el próximo día 2 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas; la segunda el próximo día 2 de noviembre de 2000, y la tercera el 30 de noviembre de 2000, ambas también a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. La segunda y tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se señala al final del presente y fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3660000180407/99, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, caso de no ser hallados en el domicilio registral. La finca objeto de subasta es la que se reseña a continuación:

Primera. Rústica. Radicante en el lugar de Tragove, parroquia de San Miguel de Deiro, término municipal de Vilanova de Arosa. Denominada «Marco», a tojal y peñas, de 34 áreas 83 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, doña Rosa Feijoo Chantada; este, muro propio y detrás herederos de don Rónualdo Arosa y don Rogelio Piñeiro, y oeste, muro propio y luego servidumbre de paso. Sobre parte de esta finca existen una nave de planta baja dedicada a cetárea, de 349 metros cuadrados, con sus depósitos y oficinas, y otra nave industrial de planta baja de 273 metros cuadrados.

Título. Resulta de la agrupación de varias fincas otorgada en escritura de fecha 24 de abril de 1973, autorizada por el Notario que fue de Cambados, don Carlos Burdiel Hernández. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arosa, folio 164 del libro 62 de Vilanova, finca número 6.240, inscripción primera.

Tipo de subasta, 23.100.000 pesetas.

Vilagarcía de Arosa, 3 de julio de 2000.—El Juez.—45.893.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 845/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Manuel David Freire Villanueva, doña María Olvido Mendoza Salazar y don David Freire Aller, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el BVA, número 4919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle San Antonio de Padua, número 20, planta primera, letra B, finca registral 4.259. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 4.381, libro 248, folio 109, anotación de embargo letra F.

Valorada en 8.937.170 pesetas.

Zaragoza, 13 de julio de 2000.—El Secretario.—45.883.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Gloria Íñigo Cervantes, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con número 405/99, ejecución número 96/99, a instancia de don Martín Bengoechea Echeberria y otros, contra don Francisco Javier Saldia Iribarren y otros, en reclamación de salarios, en irrobancia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación de tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan y valoración

Primer lote. Furgoneta «Nissan», SS-7503-AJ. Valorada en 200.000 pesetas.

Segundo lote. Mitad indivisa de la finca inscrita en el tomo 3.123 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Bertizarana, folio 76, finca número 1.260, inscripción tercera, propiedad de don Francisco Javier Saldias Iribarren.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 22 de noviembre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 10 de enero de 2001. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 14 de febrero de 2001.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 apartado 1, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 1853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).